14. El PRESIDENTE da las gracias a los miembros de la Comisión por haberle elegido y dice que constituye un gran honor para él suceder en la presidencia a un diplomático y jurista tan distinguido como el Sr. Padilla Nervo; manifiesta la esperanza de que la Comisión se guíe por el espíritu de cooperación y el sincero deseo de contribuir al mantenimiento de la paz internacional y al desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

15. Invita a presentar candidaturas para el cargo de primer Vicepresidente.

16. El Sr. AMADO propone al Sr. Ago, distinguido Profesor de la Universidad de Roma, cuya capacidad y experiencia le califican de manera eminente para el cargo.

17. El Sr. BARTOŠ, el Sr. VERDROSS, el Sr. PAL, el Sr. YASSEEN y el Sr. MATINE-DAFTARY apoyan la propuesta.

Por unanimidad, queda elegido Primer Vicepresidente el Sr. Ago.

18. El PRESIDENTE invita a presentar candidaturas para el cargo de segundo vicepresidente.

19. El Sr. ŽOUREK propone al Sr. Jiménez de Aréchaga, distinguido jurista de la América Latina que, a pesar de pertenecer a la Comisión desde hace poco tiempo, ya ha hecho una valiosa aportación a su labor.

Por unanimidad, queda elegido Segundo Vicepresidente el Sr. Jiménez de Aréchaga.

20. El PRESIDENTE invita a presentar candidaturas para el cargo de relator.

21. El Sr. VERDROSS propone al Sr. MATINE-DAFTARY, eminente Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Teherán.

22. El Sr. AMADO apoya la propuesta.

23. El Sr. PAL, el Sr. BARTOŠ, el Sr. YASSEEN, el Sr. AGO y el Sr. PADILLA NERVO apoyan la propuesta.

Por unanimidad, queda elegido Relator el Sr. Matine-Daftary.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

581.ª SESIÓN

Martes 2 de mayo de 1961, a las 10 horas

Presidente: Sr. Grigory I. TUNKIN

Resoluciones de interés para la Comisión aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas (A/CN.4/L.94)

1. El PRESIDENTE dice que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas, celebrada recientemente en Viena, aprobó dos resoluciones que ofrecen interés para la Comisión (A/CN.4/L.94). En una de ellas se rinde homenaje de gratitud a la Comisión por su trabajo en que se basaron las deliberaciones de la Conferencia. La otra se refiere a la cuestión de las misiones especiales, que fue remitida a la Conferencia por la resolución 1504 (XV) de la Asamblea General, y en ella se recomienda que se remita de nuevo la cuestión a la Comisión para que siga estudiándola.

2. El Sr. AGO, apoyado por el Sr. MATINE-DAFTARY, dice que la Comisión debe expresar su apreciación al Sr. Verdross que presidió con gran competencia la Conferencia de Viena. El buen éxito de la Conferencia se debe en gran medida a su actuación.

3. El PRESIDENTE manifiesta su convicción de que todos los miembros de la Comisión querrán unirse al homenaje de gratitud al Sr. Verdross.

4. El Sr. VERDROSS da las gracias a los miembros de la Comisión por sus manifestaciones de aprecio.

Aprobación del programa (A/CN.4/133)

5. El PRESIDENTE pide que se hagan observaciones sobre el programa provisional (A/CN.4/133).

6. El Sr. AGO, apoyado por el Sr. MATINE-DAFTARY, dice que, por ahora, lo mejor es que la Comisión apruebe provisionalmente el programa, reservándose el modificarlo si procede. El presente período de sesiones es el último para los actuales miembros de la Comisión y resultaría poco provechoso emprender nuevos estudios que tendría luego que continuar una Comisión cuya composición puede ser diferente. No cabe duda de que la tarea esencial a que ha de dedicarse el período de sesiones es la terminación de la labor relativa a las relaciones e inmunidades consulares y que no será posible más que un debate general sobre los demás temas del programa provisional.

7. El PRESIDENTE señala que en su duodécimo período de sesiones (571.ª sesión, párr. 4), la Comisión decidió terminar en el período de sesiones actual su proyecto sobre relaciones e inmunidades consulares y examinar también el tema de la responsabilidad del Estado. Pero por el momento la propuesta del Sr. Ago podría ser aprobada.

Así queda acordado.

Provisión de vacantes ocurridas despues de la elección (artículo 11 del Estatuto) (A/CN.4/135)

(*conclusión*)

[Tema 1 del programa]

8. El PRESIDENTE propone que el examen del tema 1 del programa se realice en sesión privada.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 10.30 horas para una deliberación en privado y se reanuda a las 11.40 horas.

9. El PRESIDENTE anuncia la elección de Sir Humphrey Waldock para cubrir la vacante ocurrida por la elección de Sir Gerald Fitzmaurice como magistrado de la Corte Internacional de Justica, la del Sr. André Gros para cubrir la vacante ocurrida por el fallecimiento del Sr. Georges Scelle y la del Sr. Senjin Tsuruoka para cubrir la vacante ocurrida por la dimisión del Sr. Kisaburo Yokota.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

582.ª SESIÓN

Miércoles 3 de mayo de 1961, a las 10 horas

Presidente: Sr. Grigory I. TUNKIN

Relaciones e inmunidades consulares
(A/4425; A/CN.4/136 y Adds.1 a 9, A/CN.4/137)

[Tema 2 del programa]

PROYECTO DE ARTÍCULOS (A/4425)

DEBATE PRELIMINAR

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el tema de las relaciones e inmunidades consulares teniendo en cuenta las observaciones de los gobiernos (A/CN.4/136 y Add.1 a 9) y el tercer informe del Relator Especial (A/CN.4/137).

2. El Sr. ŽOUREK, Relator Especial, presenta su tercer informe y recuerda que, de conformidad con los artículos 16 y 21 de su Estatuto, la Comisión transmitió su proyecto de artículos sobre relaciones e inmunidades consulares (A/4425) a los gobiernos para que le dieran a conocer sus observaciones. Aunque el proyecto de artículos se le presentó a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones a título informativo, fue objeto en la Sexta Comisión (sesiones 657.ª, 660.ª y 662.ª) de un debate en el que se hizo referencia a todo el proyecto. Este fue acogido favorablemente en su conjunto por responder a la práctica y a las necesidades de los Estados y varias delegaciones elogiaron el trabajo de la Comisión. Como los artículos se habían sometido a los gobiernos para que presentaran sus observaciones, las delegaciones en general no se refirieron al texto mismo de los artículos. Sin embargo, algunas delegaciones manifestaron su opinión sobre ciertos artículos del proyecto, opiniones que están resumidas en el tercer informe del Relator Especial.

3. Una muy amplia mayoría de las delegaciones en la Sexta Comisión de la Asamblea General aprobó la decisión de la Comisión de preparar un proyecto que sirva de base para la conclusión de una convención multilateral sobre esta cuestión.

4. Se han recibido las observaciones de varios gobiernos y es probable que se reciban otras durante el período de sesiones. Además, el Gobierno del Níger ha declarado que no tiene ninguna observación que hacer y el Gobierno del Chad que no le es posible presentar observaciones.

5. En general, los gobiernos estiman que el proyecto de artículos es una base aceptable para concertar una convención multilateral. El Gobierno de Guatemala ha indicado que está dispuesto a aceptar el texto actual, pero otros gobiernos han hecho algunas observaciones a los diversos artículos del proyecto. En su informe (introducción, párr. 5), ha dividido las observaciones en cuatro grupos: i) observaciones en que se propone suprimir algún artículo; ii) observaciones en que se propone modificar o completar artículos; iii) observaciones en que se proponen nuevos artículos; y iv) observaciones en que se facilita información solicitada por la Comisión.

6. Teniendo en cuenta las observaciones de los gobiernos, ha preparado nuevas propuestas que espera faciliten la labor de la Comisión. Se ha abstenido de adoptar una posición respecto de las propuestas de los gobiernos destinadas a suprimir ciertos artículos limitándose a reproducir los argumentos invocados por los gobiernos, pero está dispuesto a examinar dichas propuestas en relación con cada artículo.

7. De las observaciones puede deducirse una conclusión de orden general: la Comisión puede considerar el proyecto como base de una convención multilateral, confirmando así la decisión que tomó en su duodécimo período de sesiones (*Ibid.*, párr. 24).

8. Con respecto al procedimiento, sugiere que se aplace el examen del artículo 1 hasta que se hayan redactado los demás artículos en forma definitiva. Para ello se basa, primero, en que algunas observaciones sobre el artículo 1 se han recibido hace muy poco y en que con toda seguridad llegarán otras en el curso de los debates; segundo, en que la Comisión conoce bien la terminología utilizada en el artículo 1 y por ahora tal vez le resulte más práctico seguir utilizándola, y, tercero, en que sólo cuando se termine el examen de los demás artículos será posible establecer las definiciones más convenientes.

9. Las propuestas para que se supriman algunos artículos plantean otra cuestión de procedimiento. Tal vez sea más lógico que la Comisión examine todas las propuestas de supresión de artículos antes de iniciar el estudio de cada artículo del proyecto separadamente, puesto que la supresión de cualquiera de ellos puede influir no sólo en los artículos que le siguen sino también en los que le preceden. Pero si la Comisión prefiere examinar el proyecto artículo por artículo no tiene ninguna objeción que oponer a ese procedimiento.

10. Por último, desea señalar que sólo después de redactado su tercer informe pudo examinar el texto de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas (A/CONF.20/13). A su parecer la Comisión debe, en la medida en que sea oportuno, tener en cuenta los términos de esa Convención. Desde luego, dadas las diferencias entre la condición jurídica de los funcio-